



**APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-JICOSUR-004-2021-2 “PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO
RECOLECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS”**

Acta que formula la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, para dar a conocer el fallo relativo a la Licitación **LPN-JICOSUR-004-2021-2** reunión llevada a cabo el 08 de octubre del 2021 a las 11:00 horas en las oficinas de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur (JICOSUR).

Para esta licitación se tuvo la participación de los siguientes proveedores:



LPN-JICOSUR-004-2021-2		
NOMBRE DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE		
	SYC MOTORS S.A DE C.V	INDUSTRIAS MAGAÑA S.A DE C.V
REQUISITOS CONFORME A BASES	CUMPLE	CUMPLE
CARACTERÍSTICAS OFERTADAS	CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN	CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN
EMPRESAS ASENTADAS O CON DOMICILIO EN EL ESTADO	GUADALAJARA JALISCO	CD.GUZMAN, JALISCO
OBSERVACIONES	GARANTIA TREN MOTRIZ 3 AÑOS DE GARANTÍA O EN SU CASO 60 MIL KILÓMETROS. TIEMPO DE ENTREGA	GARANTÍA 2 AÑOS DEFENSA A DEFENSA Y 40 MIL KM. TIEMPO DE ENTREGA 10 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO

Esta hoja forma parte integral del Acta de Fallo de la Licitación LPL-JICOSUR-004-2021-2



	INMEDIATO A LA FIRMA DEL CONTRATO	
PROPUESTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	\$697,000.00 IVA INCLUIDO	\$721,554.00 IVA INCLUIDO


FALLO


La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, por decisión unánime y conforme a la facultad que le otorga el artículo 71 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación del Estado de Jalisco y sus Municipios a la unidad centralizada de compras se determina que la licitación LPN-JICOSUR-004-2021-2 se declare a favor de **SYC MOTORS S.A DE C.V** por la cantidad de \$697,000.00 (seiscientos noventa y siete mil pesos 00/100) IVA incluido. Cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos legales, técnicos, económicos establecidos en las bases de licitación y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contraídas a la firma del contrato. El contrato correspondiente será firmado dentro de los próximos 5 días hábiles siguientes a este fallo.

La resolución emitida en la presente acta de fallo será inapelable, conforme al artículo 78 del Reglamento de Adquisiciones y Enajenaciones de la JICOSUR.

No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente Acta de Fallo. La presente acta será publicada en la página oficial de la JICOSUR (www.jicosur.org.mx) y permanecerá publicado en el mismo durante 10 (diez) días naturales siguientes a su emisión.

La Huerta, Jalisco a 08 de octubre del 2021.


Gerardo Lara Gómez
Subdelegado regional A08 Costa Sur
Secretaría de Medio Ambiente y
Desarrollo Territorial (SEMADET).


Rubén Ramírez Villeda
Suplente de Consejero Titular/Jefe del
Departamento de Ecología y Recursos
Naturales del CUCSUR








Lorenzo Alejandro Camarena Ramírez
Caja Popular Inmaculada Concepción
La Huerta


Alma Oralia Gutiérrez Ruelas
Representante de la Pdta. de Consejo
de Administración/H. Ayuntamiento de
Villa Purificación


Adrián Gpe Ramírez Barrios.
Coordinador Administrativo/ Jefe de la
Unidad de Compras de JICOSUR


Julián López Cisneros
Suplente de Dirección de Ecología/H.
Ayuntamiento de La Huerta

Check list de Requisitos LPN-JICOSUR-004-2021-2	LICITANTES	
requisitos minimos para participar	SYC MOTORS S.A DE C.V	INDUSTRIAS MAGAÑA S.A DE C.V
PERSONA MORAL		
Acta Constitutiva de la persona moral.	X	X
Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).	X	X
Comprobante de domicilio fiscal	X	X
Identificación oficial con fotografía del representante legal, pudiendo ser la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), antes Instituto Federal Electoral (IFE) y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER), del representante legal.	X	X
Clave única de registro de población (CURP), del representante legal.	X	X
Poder vigente y/o acta donde se le otorgó la representación legal al representante.	X	X

 Alma Dulce 

 Rector 



LPN-JICOSUR-004-2021-2	SYC MOTORS S.A DE C.V	INDUSTRIAS MAGAÑA S.A DE C.V
1. Escrito de sostenimiento de su proposición de acuerdo al Anexo 2 de la presente convocatoria.	X	X
2. Vigencia de su cotización: mínimo 30 días.	X	22 DIAS
3. Formato de Acreditación del licitante Anexo no. 3 y su anexos.	X	X
4. Escrito abierto en el que el firmante de la proposición manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	X	X
5. Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY (Anexo 4).	X	X
6. Escrito abierto con la declaración de integridad y no colusión, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que el personal de la JICOSUR, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios (Anexo 5).	X	X
Escrito de notificación de dirección electrónica de contacto del licitante concursante. (ANEXO 6)	X	X



 Alma Cecilia

 Syc Motors S.A de C.V.



